

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Una peseta trimestral y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx



EL FELANITENSE

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

SUBASTA DEL ALUMBRADO PÚBLICO

CONDICIONES

Art. 29. Durante los diez primeros días de cada trimestre presentará el contratista al Ayuntamiento la cuenta detallada de los faroles que hayan funcionado durante el trimestre anterior con arreglo al modelo que se facilitará.

El Ayuntamiento examinará estas facturas y hechas las deducciones o notificaciones a que haya lugar será su importe abonado en cuenta corriente, por la Caja Municipal.

Art. 30. Las cantidades que no hubiesen sido satisfechas al contratista correspondientes a facturas aprobada por la Corporación, devengarán intereses al cinco por ciento a favor del contratista, desde el día primero del trimestre siguiente al de la fecha de la factura.

Art. 31. El Ayuntamiento obliga los ingresos de sus presupuestos al pago del servicio que se contrata.

Art. 32. Será de cuenta del contratista el impuesto establecido por el Estado, sobre los pagos que realizan los Ayuntamientos.

Art. 33. El presente contrato se extiende a riesgo y ventura para el rematante quien no podrá pedir aumento en los precios del fluido por causa alguna, aun las mas imprevistas ni solicitar rescisión, por otros motivos que los señalados en la Instrucción.

Art. 34. Todas las cuestiones técnicas que en la aplicación este contrato pudieran suscitarse y cuya forma de resolución no haya quedado prescrita, serán resueltas con arreglo al dictamen de los peritos o por un tercero caso de discordia en la forma que establece la condición.

Art. 35. Las dudas o cuestiones de carácter jurídico que puedan nacer de la aplicación o interpretación de este contrato, se resolverán por los tribunales competentes del domicilio de esta corporación municipal.

Art. 36. La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será de trescientas pesetas y la definitiva para el rematante de trescientas cincuenta que se constituirá en una de las formas que determina el artículo 13 de la Instrucción.

Art. 37. El contratista se obliga a cumplir exactamente todas las obligaciones que adquiere en este contrato, y en otro caso a hacer efectiva la responsabilidad en que incurra con arreglo a cada uno de sus artículos.

En los casos en que la penalidad no quede determinada vendrá obligado a indemnizar al Ayuntamiento los daños y perjuicios que le ocasiona por toda falta que le sea responsable.

Art. 38. La penalidad en que incurra el contratista en los casos que a continuación se expresan queda determinada en la forma siguiente:

1.º Por no tener el fluido el poder lumínico exigido, veinte y cinco pesetas por día.

2.º Por no tener las existencias de primeras materias marcadas en este contrato, quinientas pesetas.

3.º Todas las demás faltas de facilitación de datos, numeración de los faroles y otros de esta índole se castigarán con multas de cinco pesetas por día y falta.

Art. 39. Son faltas graves: el defecto del poder lumínico, la falta de existencia de primeras materias y la reiteración por cinco veces de faltas leves.

Son faltas leves: las expresadas en el número 3 del anterior artículo.

Art. 40. La penalidad de las faltas leves será impuesta por el Sr. Alcalde y la de las faltas graves por el Ayuntamiento. En uno y otro caso deberá ser oído el Contratista.

Art. 41. Probada la falta no se admitirán al contratista otras justificaciones que le excusen de responsabilidad, más que la imposibilidad absoluta en que se hubiere encontrado para evitarla, por caso fortuito o inevitable, accidentes de la naturaleza o fuerza mayor.

Art. 42. Todas las responsabilidades pecuniarias en que incurra el contratista se harán siempre efectivas, deduciendo su importe de las

cantidades que trimestralmente haya de percibir por alumbrado público.

Art. 43. Esta subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. e Instrucción de 24 enero de 1905; y se verificará el 7 abril próximo dando principio a las diez horas y finalizando a las once.

Art. 44. Los gastos del expediente, anuncios, escrituras y cualquier otro que ocasione la subasta como igualmente la formalización del contrato, serán de cuenta del rematante.

Art. 45. A la terminación de este contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro los plazos señalados en el artículo 29 de la instrucción citada al objeto de subastarlo nuevamente sin que en ellas hubiese rematante se halle la Corporación en condiciones de realizar el servicio por administración municipal.

Art. 46. Este contrato será prorrogable por mas años con la avenencia de ambas partes.

Art. 47. Servirán de tipo para la subasta la cantidad de seis mil trescientas sesenta y una pesetas 91 céntimos conforme se expresa en las condiciones. Las ofertas o mejoras consistirán en rebajar el tanto por ciento de dicho precio. El tanto por ciento que rebaja se habrá de fijar precisamente en números enteros.

Art. 48. Forman parte de este Pliego de condiciones en concepto de supletorias las disposiciones del R. D. e Instrucción de 24 enero de 1905, de las que no se ha hecho especial mención y sean aplicables a este contrato.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de.... según cédula personal.... que acompaña enterado del pliego de condiciones publicadas en el B. O. de la provincia y de los demás documentos que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Felanitx, para contratar el servicio del alumbrado público en el citado municipio y dependencias municipales me obligo a tomar a mi cargo el servicio del alumbrado público con (en letras) por ciento de rebaja en el tipo de subasta y el servicio y alumbrar las dependencias municipales con (en letras) por ciento de rebaja en el tipo de subasta.

(Fecha en letras y firma entera).

Felanitx 21 de Febrero 1920.—El Alcalde, Valls de Padrinas.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

NOTICIAS GENERALES

DE LA PROVINCIA

Se ha publicado una real orden del Ministerio de Fomento disponiendo, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Comercio, Industria y Navegación:

1.º Que continúen rigiendo durante 1920 las mismas tarifas de máxima percepción que actualmente rigen en los servicios de Baleares.

2.º Que se requiera a la Isla de Mallorca para que, movida por un alto espíritu de patriotismo, establezca en todas las líneas tarifas prácticas o de aplicación que favorezcan en el mayor grado posible los intereses mercantiles e industriales de aquel Archipiélago.

—Habiendo llegado a noticia de la benemérita del pueblo de la capital que se había cometido un robo en el predio *Son Sant Juan*, de este término municipal, ha venido practicando activas gestiones para descubrir a los autores.

El robo se verificó en el estable de la casa llevándose el ladrón una cadena de oro, unos gemelos de oro chapado, un reloj y diez pesetas en metálico, propiedad de uno de los gañanes.

Las gestiones realizadas han dado por resultado venir en conocimiento de que un sujeto trató hace unos días de vender una cadena con las señas de la robada, cuyo individuo se encuentran actualmente en Mahón, incorporado a uno de los regimientos de guarnición en dicha isla.

En su consecuencia se ha formado el oportu-

no atestado que ha sido remitido al Juzgado a los efectos procedentes.

DE LA PENINSULA

Cádiz.—En Sanlúcar de Barrameda se desencadenó un furioso temporal, que se convirtió luego en huracán.

Este ocasionó grandísimos desperfectos.

Las faenas agrícolas están completamente paralizadas.

Mil quinientos obreros se encuentran completamente parados.

Los Ayuntamientos han socorrido a los obreros con seis reales diarios.

Los barcos han reforzado sus amarras.

Muchos buques han resultado averiados a consecuencia de haberse estrellado contra los malecones del muelle.

—La Benemérita de San Quirico comunica que por confidencias recibidas, supo que se tenía una mujer secuestrada, practicando un registro en la casa del vecino.

En la cuadra fué hallada la hermana del citado individuo, mujer de 46 años de edad, tendida en un colchón que se hallaba lleno de suciedad y en lamentable estado de salud.

La pobre mujer fué llevada seguidamente a una casa de curación.

Fueron detenidos el Román Serra, su esposa y una hija de ambos.

SECCION LOCAL

Va en continuo creciendo la animación comercial entre los tratantes en vinos. La exportación se hace en tanta escala, que aparte de las expediciones que salen frecuentemente por ferrocarril, se ha establecido un servicio de veleros para transporte de bocoyes desde nuestro puerto a varios mercados consumidores del extranjero. Prestan ahora este servicio los pailebots «Porto-Colom», «San Rafael» y «Miguel Caldentey», fletados por las casas Sagrera y C.ª y Antonio Obrador y C.ª El «Miguel Caldentey» acaba de tomar su cargamento para salir uno de estos días con destino a Port-Vendres.

Esto ha devuelto a la carretera y al muelle de Porto-Colom la animación de otros tiempos, que repercute en el semblante de los vinicultores, ya que corrientemente se paga hoy el vino tinto a 8 pesetas cuartín y el rosado a 9.

Una variación brusca y radical se ha operado en la temperatura desde los comienzos de esta semana. Debido sin duda a las nieves caídas en otras regiones, el frío es intensísimo, cual no lo fué en lo más riguroso del invierno.

Como los días son generalmente despejados y las noches en esta forma sospechosas de meteorización, hay entre los agricultores mucha intranquilidad, temiendo que sobrevenga alguna helada de desastrosos efectos para la salvación de la cosecha que los vegetales están elaborando.

Por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento se requiere a D.ª Margarita Amengual y Adrover, D.ª Francisca Barceló, D. Bartolomé Adrover y Grimalt, D.ª Bárbara Obrador y Artigues, don Sebastian Oliver y Bennaser y D. Juan Artigues Tauler para que dentro de tercero día presenten a esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas que han sido embargados por débitos sobre Utilidades en el Reparto Sustitutivo de Consumos pertenecientes a los años 1916, 1917, 1918 y 1919 a 20, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa según dispone el art.º 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Las fincas que han sido objeto de embargo son las siguientes:

A la deudora D.ª Margarita Amengual y Adrover:

Una pieza de tierra situada en este término

de Felanitx y puesto nombrado «Las Aigos» de extensión de cien destres.

Otra pieza de tierra situada en el mismo término y parage de extensión de setenta y cinco destres.

A la deudora D.^a Francisca Barceló:

Una pieza de tierra situada en este término Municipal y punto nombrado «Son Barceló» de extensión de cincuenta y nueve destres.

Otra pieza de tierra situada en el mismo término y parage de extensión de cincuenta destres.

Al deudor D. Bartolomé Adrover Grimalt:

Una pieza de tierra situada en este término y punto nombrado «El Pou Nou» de extensión de cuatro cuarteradas y ciento treinta destres.

A la deudora D.^a Barbara Obrador y Artigues:

Una pieza de tierra situada en este término y punto nombrado «Els Rosells» de cabida de treientos cincuenta destres.

Al deudor D. Sebastian Oliver y Bennaser:

Una pieza de tierra sita en este término y punto nombrado «Son Burguera» de extensión de tres cuarteradas y treientos destres.

Al deudor D. Juan Artigues y Tauler:

Una pieza de tierra situada en este término y punto nombrado «Can Vinaté» de una cuarterada ciento cuarenta y seis destres.

El martes próximo empezará en nuestra Iglesia parroquial la devoción de los trece martes de San Antonio de Padua. El acto tendrá lugar a las siete de la mañana y consistirá en misa y meditación.

Mañana por la tarde se dará principio en la misma iglesia al solemne septenario con sermón dedicado a San José, continuando los demás días después del rosario.

El viernes, festividad del santo Patriarca, empezará la oración de Cuarenta-Horas. A las seis, exposición y misa rezada; a las siete, misa de comunión general; a las nueve y media, Tercia cantada, misa mayor con música y sermón por el P. Riera; por la tarde los actos de coro y por la noche sermón.

Este mismo programa será el del sábado y domingo siguientes.

Los negocios de almadrón están encalmados, sin tener el comercio afán de compras.

En este mercado su precio corriente es hoy de 150'00 pesetas el quintal de 42'37 kilos.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1920

La presidió el señor Alcalde D. Salvador Vallés de Padrinas Pou con asistencia de 11 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses la cantidad de 18'65 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se autorizó a José Picó Pomar para reformar la fachada de su casa calle de los Huertos.

Se acordó que los vecinos que deseen realizar obras en las fachadas de sus respectivas casas, lo soliciten por escrito.

Se concedió permiso a D. Andres Oliver para levantar una cochera en un solar que posee en la colonia de Can Alou y reformar la fachada de su casa en la misma barriada.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General, manifestando que no es posible de momento enviar tropas a esta localidad, pero que se tendrá en cuenta el ofrecimiento de este Ayuntamiento para ulteriores distribuciones.

La Comisión de Obras informó que antes de recibir las obras verificadas por subasta en el cementerio por D. Juan Mir, hay necesidad de que por dicho contratista se hagan dos nuevas tapas para las sepulturas y se aprobó por unanimidad este dictamen.

Se acordó la venta de dos solares grandes para sepulturas en el cementerio a D. Antonio Adrover por valor de 250 pesetas.

Se acordó ordenar a D. Sebastian Obrador y a D. Antonio Rigo que reorganizar sus respectivas sepulturas dentro el plazo de 15 días, pues de lo contrario serán castigados practicándose las obras de oficio.

Se acordó expropiar dos trozos de terreno para ensanche de la calle de Gas-Concos por donde pasa la carretera de Santany, mediante el justiprecio de peritos.

Se enteró el Ayuntamiento del estado de la recaudación del 4.º trimestre de Utilidades, antes Consumos.

Grandes
Almacenes

SAN JOSÉ

Palma de
Mallorca

Vda. de IGNACIO FIGUEROLA

Talleres de primer orden de SASTRERIA MODISTERIA CAMISERIA

Apesar de recibirse **GRANDES NOVEDADES** continuamente, se detallan con **NOTABLE BAJA DE PRECIOS** los artículos de

Laneria, Pañería, Mercería, Zapatería. Mantas de lana y de viaje, Mundos, etc.
POR FINAL DE TEMPORADA

Ventas al contado —:— (Precio fijo) —:— Teléfono número 217

Esta casa no tiene Sucursales

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se aprobaron definitivamente los fallidos por el reparto municipal del año 1916 presentados en la anterior sesión.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para llevar a efecto la canalización de las aguas de la fuente de Santa Margarita, exponiéndolo al público a efectos de reclamación por espacio de 15 días.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del maestro de la Escuela de Porto-Colom sobre creación de una Mutualidad Escolar.

Se presentaron dos denuncias hechas por la guardia rural durante la presente semana.

Se acordó expropiar la parcela de terreno de D. Salvador Picó para ensanche del camino dels Molins y un hoyo de Bernardo Soler para igual objeto, a justa tasación de peritos.

El Sr. Perelló dió amplias explicaciones sobre la venta del trigo intervenido para que el Ayuntamiento se enterara de todas las circunstancias que motivaron la venta al precio que se hizo, contestando el Sr. Obrador que los argumentos presentados los cree suficientes. En su vista el Sr. Perelló ofreció al Ayuntamiento el trigo existente en sus almacenes y el Ayuntamiento acordó adquirirlo al precio de coste para venderlo seguidamente al público.

Se acordó que las sesiones ordinarias como segundas se celebren a las 20 y media horas de los mismos días.

Se acordó adquirir por mediación de D. Guillermo Perelló 25 toneladas de trigo intervenido de la primera remesa que llegue a Palma.

Y se levantó la sesión.

SECCION LITERARIA

A SANT SALVADOR

Per cumplir un desmit de la Padrina,
ha temps encimiat.

Al sagrat Puig la fe mos encamina
un dia nubolat.

—Ahont anau, pobrets, amb aquest dia?
¿No us dona el temps pahor?

—Volem pujar a saludá a Maria
demunt Sant Salvador.

—¡Deu vos guart de la pluja qu' amenaça!

Si llá d'alt arribau,
Per nosaltres, si no's demanar massa,
una Salve resau.

Camins y caminoy passám goijosos
y camps aravessám;

Saltám parets y marges ben penosos
pero ¡mos hi acostám!

Derrera noltros quedan aplanades
figueras y olivars

Y fins y tot tenim ja ben passades
montanyes y pinars.

Mes encara un poquet ben gros mos falta
per di: ¡ja'm arribat!

Que pareix qu' aquest Puig se mou y salta
y mes lluny ha tornat.

Ja'm arribat a n' el cami ordinari;

amunt y amunt pujam;
Voltes y voltes semblen un ro ari
qu' encara no acabám.

Amunt, amunt y mes amunt encare,
pujem agosarats,

Qu' al cap-amunt espera nostra Mare
sos fills ben estimats.

Una pluja del cel mos ha enviada
perqu' ens puguem signar,

A n' el momet d' entrar dins la posada
hont Deu volgué habitar.

—¡Ah! si, ja som aquí, Santa Maria

Mare del Salvadó;

Vullau per nos pregar un y altre dia,
per alcançar perdó.

Aquí hem vengut los desterrats de Palma
de prop a veurevós,

Per suplicar qu' amb la perduda calma
torneu favorirnos.

De l'amor qu' eus tenim n' es una mostra
el cansament sufrer.

¿Perqué no'm d' esperar que de part vostra
trobem lo Cel cbert?

En esta vall de llágrimes, Maria,
no mos deixeu jamay;
Vostra mirada per nosaltres sia
sempre el mes clar Miray.

Mostraunos a Jesús, oh gran Senyora,
que veurerlo volem.
De la vostra pietat y amor penyora
en nostro cor tinguem.

Reina del Cel, reinau també en la terra,
en l'aire y en la mar
Que devant Vos finesque tota guerra
y reigni el benestar.

Pregau a Deu qu' a totes hores dignes
de vostro Fill siem;
Qu' a dins el fang de les passions indignes
jamay mos embratem.

En Vos confiam. Pues sou la nostra Mare,
de tot mal guardaunós.

Que vos deixám amb pena dient are:
¡¡Adios, per sempre adios!!

P. A. CRESPI.

Carritxó 29 Oct. 1919

Notas Agrícolas

LA ALIMENTACIÓN DE LOS POLLUELOS

Los polluelos nacen con el estómago lleno de yema de huevo, la cual les permite vivir sin comer todo el primer día, y aún el segundo, aunque no se les dé de comer; conviene hacer salir del nido horas después de haber roto el cascarón a los polluelos, para que vacíen el intestino.

Para los dos primeros días, el mejor alimento es el huevo cocido, pero resulta demasiado caro. Mucho más barato y suficientemente bueno es el pan rallado, humedecido con leche; las pastas de sopa desmenuzadas y ligeramenté cocidas; el arroz cocido y la harina de maíz cocida con leche.

De los tres a los quince días se pueden emplear, por terceras partes: primero migas de pan, seco o con leche. Segundo, harina de maíz seca o en pasta, con algo de salvado y cabezuela, porque los pollos, ni aun crecidos, digieren la celulosa. Además, los salvados se enrancian fácilmente y en tal estado pueden ser nocivos.

A partir de la tercera semana, pueden emplearse las harinas ordinarias de avena, cebada y centeno, con algo de salvado y cabezuela, porque los pollos, ni aun crecidos, digieren la celulosa. Además, los salvados se enrancian fácilmente y en tal estado pueden ser nocivos.

La verdura es indispensable en la alimentación de los pollitos, porque regulariza las funciones digestivas y evita muchas enfermedades. Al principio puede dárseles lechuga u otra verdura muy tierna y finamente picada y a los doce días puede dárseles hojas enteras, y un poco más tarde las de remolacha, acedera, diente de león, patatas cocidas, etc.

La harina de habas, guisantes y otras leguminosas dan buenos resultados económicas en muchas partes, pero no debe entrar en una proporción de más de un 15 por 100 del peso total de la comida.

Para forzar la precocidad y favorecer el desarrollo sobre todo en invierno, se emplea en el extranjero el polvo de carne seca. También hay quien dá carne fresca a los pollitos, pero no es necesario, si cuentan con terrenos en donde rebuscar gusanos o insectos.

LOTERIA NACIONAL

Están en venta los billetes correspondientes al sorteo del día 22, a 5 pesetas décimo.

ESTABLECIMIENTOS DE HORTICULTURA

Y TODA CLASE DE ARBOLES FRUTALES

Y ABONOS QUÍMICOS

de VEYRAT H.^{NOS} de Valencia

Soliciten informes a su representante en Baleares

JOAQUIN OLIVER, Plaza Constitución, 5

FELANITX

Hay en depósito albaricoqueros de clase especial para conserva, Melocotoneros superiores, Limoneros de primera calidad y abono regenerador especial para plantas y árboles en hotes para 500 riegos a 9 reales.

IMPRESA DE B. REUS